

4) Solicitud de información que facilite la evaluación de la necesidad de seguir utilizando ácido sulfónico perfluorooctano, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo para las diversas finalidades aceptables y exenciones específicas

Decisión: SC-6/4: Proceso para la evaluación de la necesidad de seguir utilizando ácido sulfónico perfluorooctano, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo para las diversas finalidades aceptables y exenciones específicas

Antecedentes:

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el proceso que le permitirá evaluar en su séptima reunión la necesidad de seguir utilizando ácido sulfónico perfluorooctano (PFOS), sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) para las diversas finalidades aceptables y exenciones específicas contenidos en el anexo B del Convenio, de conformidad con los párrafos 5 y 6 de la parte III de dicho anexo.

Solicitudes:

- Se invita a las Partes a proporcionar a la Secretaría información sobre:
 - los progresos logrados en la eliminación de PFOS, sus sales y PFOSF, en el marco del proceso de presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio y del párrafo 3 de la parte III del anexo B del Convenio; (solicitud a)
 - la producción y uso de PFOS, sus sales y PFOSF, en el marco del proceso de presentación de informes con arreglo al artículo 15, según se estipula en el párrafo 5 b) de la parte III del anexo B del Convenio; (solicitud b)
 - la disponibilidad, conveniencia y empleo de las alternativas al PFOS, sus sales y al PFOSF, según se especifica en el párrafo 5 c) de la parte III del anexo B del Convenio; (solicitud c)
 - el progreso realizado en la creación de la capacidad de los países para utilizar exclusivamente las alternativas al PFOS, sus sales y al PFOSF sin que ello plantee riesgo alguno, según se especifica en el párrafo 5 d) de la parte III del anexo B del Convenio. (solicitud d)

Responsables:

- Las Partes.

Forma de presentación:

- Solicitudes a y b: tenga a bien presentar la información utilizando el formato establecido en la sección D del proceso de presentación de informes conforme al artículo 15;⁸
- Solicitud c: tenga a bien presentar la información utilizando el formato que elaboró el Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes y que estará disponible próximamente después de su novena reunión en el sitio web del Convenio;
- Todas las presentaciones deberán enviarse a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.

Fecha límite de presentación:

- Solicitud c: **31 de marzo de 2014** para la presentación de información sobre las alternativas al PFOS;
- Solicitudes a y b: **31 de agosto de 2014** para la presentación de información sobre el PFOS en el marco del proceso de presentación de informes conforme al artículo 15;
- Solicitud d: **31 de agosto de 2014** para la presentación de la información especificada en el párrafo 5, apartado d) de la parte III del anexo B (se agradecería el envío temprano de la información antes de marzo de 2014).

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim (correo electrónico: melisa.lim@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 88 31; fax: +41 22 917 80 98).

⁸ El sistema electrónico actualizado de presentación de informes en línea estará disponible a principios de 2014.